

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO “SORTEO VALE PRODUCTOS PESQUEROS EN PESCADERÍA TRADICIONAL” DEL PERFIL @COME\_PESCADO EN INSTAGRAM**

### **1- Compañía Organizadora**

La empresa ADEPESCA con domicilio social en Calle Fernández de la Hoz, 32, Madrid, (CP:28010) con CIF G28605095, organiza un concurso llamado “SORTEO VALE PRODUCTOS PESQUEROS EN PESCADERÍA TRADICIONAL”

### **2- Desvinculación con respecto a Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa ADEPESCA y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio al ganador del concurso.

### **3- Objeto y mecánica del concurso**

El objeto de esta campaña es promocionar la venta de productos pesqueros y acuícolas así como potenciar el canal de comunicación con el público a través de la página de Instagram @come\_pescado.

Se sorteará un vale de productos pesqueros en pescadería tradicional valorado en 121 € (con IVA).

La participación se podrá realizar comentando el post del concurso en la página de Instagram y mencionando a 2 amigos.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa ADEPESCA los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

### **4- Duración y ámbito**

La **participación será posible desde el día 6 de Septiembre al 13 de Septiembre**. Será posible participar desde todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

### **5- Requisitos para participar**

Podrán participar en el sorteo:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en el territorio de la Comunidad de Madrid que comenten el post del concurso, cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

No podrán participar:

- Aquellas personas que usen medios fraudulentos para entrar en el sorteo.
- Aquellas personas que estén vinculadas con la empresa organizadora del concurso.
- Aquellas personas que participen con perfiles fraudulentos.
- Aquellas personas que falten al decoro, o viertan informaciones falsas en la publicación relativa al sorteo.
- Aquellas personas/ empresas que intenten promocionarse usando las publicaciones relativas al sorteo.
- Aquellas personas que participen a través de perfiles dedicados únicamente a la participación en concursos o promociones.

#### **6- Selección del ganador, suplentes, comunicación y entrega**

- El sorteo se realizará a través de la aplicación Easypromos.
- De entre las personas participantes, y mediante la aplicación anteriormente citada se sorteará el premio.
- En caso de que el ganador no cumpla alguno de los requisitos necesarios para participar, se contará con hasta 20 suplentes.
- El ganador una vez le sea comunicado, tiene un plazo de 3 días para contestar a la notificación como ganador. En caso de no hacerlo en ese plazo de tiempo se pasará al suplente.

#### **7- Premios**

El premio consistirá en vale de productos pesqueros en pescadería tradicional valorado en 121 €.

#### **8- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

ADEPESCA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles circunstancias que imposibiliten de cualquier forma el disfrute del premio.

ADEPESCA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

ADEPESCA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

ADEPESCA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

ADEPESCA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la Federación organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **9- Protección de datos**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo ADEPESCA titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Rafael Calvo, 16, 1ª Dcha, 28015 Madrid, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo

ADEPESCA garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

#### **10- Aceptación de bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ADEPESCA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

